

**INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES
DE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE
COMUNICACIÓN**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

INDICE

Glosario	3
Presentación	4
Informe final de la Comisión de Medios de Comunicación	6
Creación de la Comisión	
Instalación de la Comisión	
Periodos para la recepción de solicitudes	
Ampliación de Convocatoria	10
Gráficas y Comparativos	11
Actividades	12
Sesiones de Comisión	13
Acuerdos de Consejo General	14
Conclusión	17



GLOSARIO

Comisión de Medios de Comunicación:	Comisión de Medios de Comunicación del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
INE:	Instituto Nacional Electoral
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Reglamento de Comisiones:	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



PRESENTACIÓN

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción X, del artículo 18 de la Ley Electoral del Estado, tiene dentro de sus atribuciones el vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos, incluyendo el acceso a medios de comunicación distintos a radio y televisión, se actúe con apego a las Leyes Generales en materia, además de los reglamentos y convenios que emita el propio Consejo.

En este sentido, el artículo 65 de la propia Ley Electoral, señala que los partidos políticos, coaliciones o candidatas y candidatos independientes, podrán contratar publicidad para difundir sus actividades ordinarias, de precampaña y de campaña en medios de comunicación impresos y electrónicos distintos de radio y televisión; y que para tales efectos el Instituto celebrará convenios con los representantes de los medios de comunicación.

Además, el segundo párrafo del mencionado artículo establece que durante el desarrollo del Proceso Local Electoral el Consejo General deberá crear la Comisión de Medios de Comunicación, con el objetivo de convenir las tarifas publicitarias con medios distintos a radio y televisión.

De ahí que, una vez iniciando el Proceso Local Electoral (01 de diciembre de 2020), en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2021, el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo **IEEBCS-CG005-ENERO-2021**, por medio del cual se creó la Comisión de Medios de Comunicación para operar durante el Proceso Local Electoral 2020-2021, misma que se integró, acorde a lo dispuesto por el referido artículo 65 de la Ley Electoral, por la y el Consejero Electoral, Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales (Presidenta) y Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana (Consejero Integrante) y la Lic. Katinka Zazueta Méndez como (Secretaria Técnica) de la Comisión, con la finalidad de convenir las tarifas publicitarias con medios distintos a radio y televisión para la difusión de las actividades que los partidos políticos, coaliciones, precandidaturas, candidaturas, candidaturas comunes y candidaturas independientes emitirían durante el Proceso Local Electoral 2020-2021 previo a la Jornada Electoral del 06 de junio de 2021.

Es así, que, con fundamento en los artículos 14, 18, fracción X, y 65 de la Ley Electoral del Estado; y el artículo 8, fracción I del Reglamento de Comisiones de este Instituto, durante las sesiones de esta Comisión de Medios de Comunicación, se discutieron y aprobaron los



dictámenes que fueron presentados al Consejo General a través de los cuales se aprobaron las solicitudes y se convinieron las tarifas publicitarias que se ofrecieron por parte de los medios de comunicación distintos a radio y televisión durante el desarrollo del Proceso Local Electoral 2020-2021.

Una vez finalizado el Proceso Local Electoral 2020-2021 (30 de septiembre de 2021), y concluyendo así el periodo y agotado el fin para el que esta Comisión de Medios de Comunicación fue creada, en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2021, el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo **IEEBCS-CG203-DICIEMBRE-2021**, mediante el cual, entre otras consideraciones, se declaró procedente la disolución de la Comisión de Medios de Comunicación.

Ordenando a su vez, la celebración de una última sesión y la presentación de un informe final de las actividades realizadas durante el referido Proceso Local Electoral 2020-2021. Mismo que se rinde como a continuación se expone:



INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. Acuerdo a través del cual se crea la Comisión de Medios de Comunicación.

El 14 de enero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General se aprobó el acuerdo número **IEEBCS-CG005-ENERO-2021**, por el cual se creó la Comisión de Medios de Comunicación para el Proceso Local Electoral 2020-2021, con el objetivo de convenir las tarifas publicitarias con los medios de comunicación distintos a radio y televisión.

Integración del Comisión:

- Consejera Presidenta: Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales
- Consejero Integrante: Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana
- Secretaria Técnica: Lic. Katinka Zazueta Méndez
- Representantes de los Partidos Políticos: Los acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

2. Sesión de Instalación de la Comisión y Aprobación de la Convocatoria dirigida a Medios de Comunicación distintos a radio y televisión.

En Sesión Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2021, la Comisión de Medios de Comunicación sesiono para instalarse formalmente y aprobó la convocatoria dirigida a los medios de comunicación distintos a radio y televisión con la finalidad de ser proveedores de Partidos Políticos, Coaliciones, Precandidaturas, Candidaturas, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para difundir sus mensajes durante el Proceso Local Electoral 2020-2021.

El proyecto de convocatoria fue remitido y aprobado por el Consejo General mediante acuerdo **IEEBCS-CG009-ENERO-2021**, en sesión extraordinaria urgente del Consejo General de fecha 20 de enero de 2021. En dicha convocatoria se establecieron las bases generales para la presentación de las solicitudes por parte de los medios de Comunicación distinto a radio y televisión. A continuación se señalan los requisitos que debieron cumplir por las y los interesados:



a) Requisitos

I.- Presentar la información dirigida a la Comisión de Medios de Comunicación del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, la cual deberá contener los siguientes datos:

a. Un catálogo de tarifas por unidad, por paquete de espacio y por periodo de publicación, para propaganda político-electoral, incluyendo las promociones y el costo por publicidad, según sea el caso, que tengan a disposición para su contratación;

b. Original y copia del nombre o denominación social, adjuntando acta de nacimiento o acta constitutiva, según corresponda.

c. Original y copia del comprobante de domicilio y número de teléfono. d. El RFC o alta ante el Servicio de Administración Tributaria, o cédula de identificación fiscal, adjuntado cualquier documento expedido por el SAT en el que se observe el RFC.

e. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, pudiendo ser pasaporte, cédula profesional o credencial para votar y copia del poder o documento legal que acredite su personalidad jurídica.

f. Carta de autorización emitida por el medio de comunicación sobre la publicación de las tarifas en el portal de internet de este Órgano Electoral;

g. Cualquier otra información que desee agregar con la intención de que la conozcan los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatos Comunes y Candidatos Independientes.

h. Presentar comprobante vigente de su inscripción del Registro Nacional de Proveedores ante el Instituto Nacional Electoral.

II.- Presentar debidamente llenado la Solicitud de Registro y la Manifestación de Decir Verdad de los Medios de Comunicación distintos a la Radio y Televisión (anexo 1), así como la Carta Compromiso de Sosténimiento de Tarifas (anexo 2).

III.- La documentación se deberá presentar signada por el propietario y/o representante legal del medio de comunicación, rubricadas al calce en la totalidad de las hojas, anexando el respaldo en formato digital (disco compacto/ memoria usb/ SD).

Para la presentación y resolución de las solicitudes que se fueran presentando, se establecieron los siguientes periodos y fechas de resolución:

b) De los periodos para la recepción de las solicitudes

Primer Periodo	Del día 20 al 22 de enero de 2021, cuyo registro sería aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2021.
Segundo Periodo	Del día 26 al 29 de enero de 2021, cuyo registro sería aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2021.
Tercer Periodo	Del día 02 al 05 de febrero de 2021, cuyo registro sería aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 08 de febrero de 2021.
Cuarto Periodo	Del día 09 al 11 de febrero de 2021, cuyo registro sería aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2021.

Asimismo, se determinó que los medios de comunicación que no pudieran presentar la documentación requerida en los periodos anteriormente señalados, podrían exhibirla del 16 de febrero al 21 de abril de 2021 cuyo registro sería aprobado por el Consejo General durante las sesiones ordinarias que se tuvieran a bien celebrar el 27 de febrero, 31 de marzo y 29 de abril del 2021.

Durante los periodos anteriormente mencionados, se presentaron y aprobaron las solicitudes de los medios como a continuación se señala:

Primer periodo	
Del 20 al 22 de enero.	
Medio de comunicación	Tipo
No se presentaron solicitudes	N/A

Segundo periodo	
Del 26 al 29 de enero.	
Medio de comunicación	Tipo
No se presentaron solicitudes	N/A

Tercer periodo	
Del 02 al 05 de febrero.	
Medio de comunicación	Tipo
No se presentaron solicitudes	N/A

Cuarto Periodo		
Del 09 al 11 de febrero, cuyo registro fue aprobado el día 16 de febrero de 2021, mediante el acuerdo del Consejo General IEEBCS-CG037-FEBRERO-2021		
No.	Medio de comunicación	Tipo
1	LA RAZÓN DE MÉXICO	MIXTO
2	CULCO BCS	ELECTRÓNICO
3	EL SUDCALIFORNIANO	MIXTO
4	TV AQUÍ LOS CABOS	ELECTRÓNICO
5	PUBLIMERCIAL	ELECTRÓNICO
6	EL CENTINELA	ELECTRÓNICO

Periodo extraordinario		
Del 16 de febrero al 21 de abril de 2021, (con corte del 15 de febrero al 02 de marzo) mediante el acuerdo del Consejo General IEEBCS-CG049-MARZO-2021		
No.	Medio de comunicación	Tipo
1	NBCS NOTICIAS	ELECTRÓNICO
2	PRIMERO BCS	ELECTRÓNICO
3	COMUNICABOS	ELECTRÓNICO
4	EL INDEPENDIENTE	MIXTO
5	MANGLE NOTICIAS	ELECTRÓNICO

Periodo Extraordinario		
Del 16 de febrero al 21 de abril de 2021, (con corte del 03 al 26 de marzo) mediante el acuerdo del Consejo General IEEBCS-CG064-MARZO-2021		
No.	Medio de comunicación	Tipo
1	GUERREROS DE SAL	ELECTRÓNICO
2	MÁS NOTICIAS BCS	ELECTRÓNICO
3	COLADOS TV	ELECTRÓNICO
4	ÍNDIGO MEDIOS DIGITALES	ELECTRÓNICO
5	MEDIOS DIGITALES METRÓPOLIMX S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICO
6	YEYE PUBLICIDAD	IMPRESO
7	LE PRENSA	ELECTRÓNICO
8	RADIO DIFERENTE	ELECTRÓNICO

Periodo Extraordinario		
Del 16 de febrero al 21 de abril de 2021, (con corte del 27 de marzo al 19 de abril) mediante el acuerdo del Consejo General IEEBCS-CG107-ABRIL-2021		
No.	Medio de comunicación	Tipo
1	PROMOCIONES LANDERS	AUDIO
2	RV PRODUCTIONS BCS	ELECTRÓNICO
3	COMPañIA PERIODÍSTICA SUDCALIFORNIANA, S.A DE C.V.	ELECTRÓNICO
4	SÍNTESIS INFORMATIVO BCS	ELECTRÓNICO
5	COMERCIALIZADORA CABO BAJA	ELECTRÓNICO
6	SEMILLA PERIODÍSTICA S DE RL DE C.V.	ELECTRÓNICO
7	KAVM INFORMATIVO	ELECTRÓNICO
8	SUENA LA NOTICIA	ELECTRÓNICO
9	NOTICIAS LA PITAHAYA BCS	ELECTRÓNICO
10	MÁXIMA PRINT	IMPRESO

3. Ampliación de la convocatoria

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril de 2021, aprobó el acuerdo **IEEBCS-CG110-ABRIL-2021**, mediante el cual se ampliaron los plazos para la presentación de las solicitudes por parte de los medios de comunicación distintos a radio y televisión, que tuvieran interés en ser proveedores de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas en general, estableciéndose en dicho acuerdo el periodo del 22 de abril al 06 de mayo, ampliando con ello el periodo de recepción 15 días, en virtud de las solicitudes que se siguieron manifestado por parte de los medios de comunicación distintos a radio y televisión.

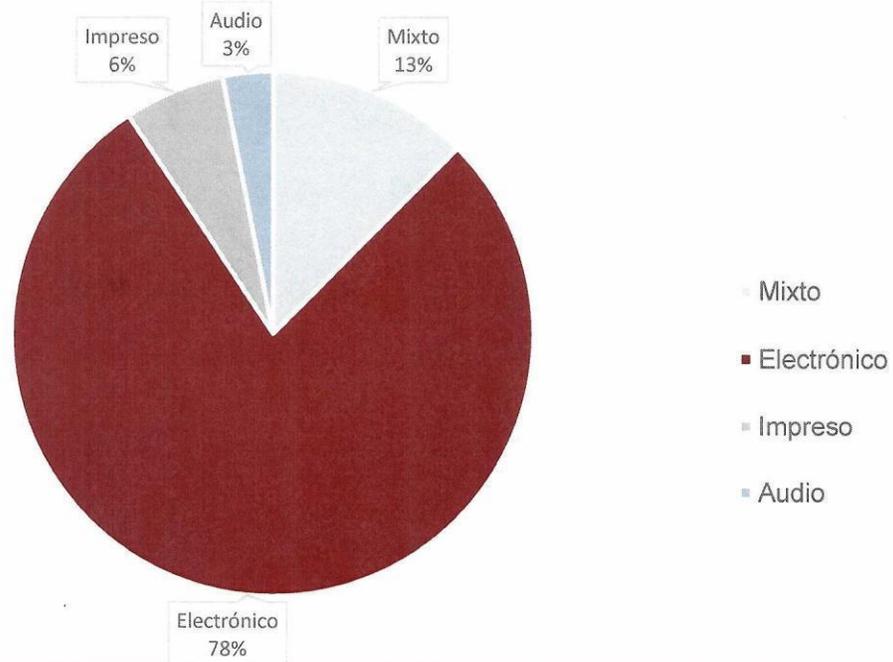
Durante el periodo en mención se presentaron y aprobaron las solicitudes de los siguientes medios de comunicación:

Ampliación de periodo		
Del 22 de abril al 06 de mayo 2021, (con corte del 20 de abril al 06 de mayo) mediante el acuerdo del Consejo General IEEBCS-CG127-MAYO-2021		
No.	Medio de comunicación	Tipo
1	REVISTA Y PLATAFORMA DIGITAL EJECUTIVOS Y NOTICIAS BCS	MIXTO
2	EL CHOYAL	ELECTRÓNICO
3	EL PUEBLO TVE	ELECTRÓNICO

4. Gráficas y Comparativos

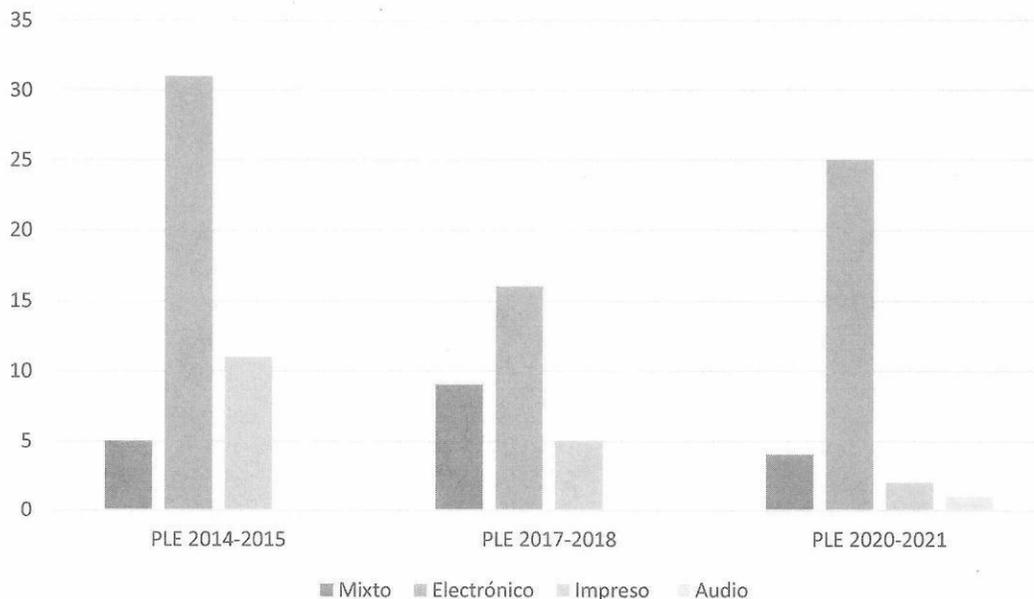
En el siguiente apartado se muestra la gráfica de la cantidad de medios electrónicos, impresos y mixtos que fueron aprobados e incorporados al catálogo para el Proceso Local Electoral 2020-2021; asimismo se presenta una gráfica comparativa respecto a la integración de medios de comunicación durante los procesos locales electorales, 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021.

Tipos de medios distintos a radio y televisión incorporados durante el PLE 2020-2021



Tipo de Medio de Comunicación	Acreditados en el PLE 2020-2021
Mixto	4
Electrónico	25
Impreso	2
Audio	1
Total	32

Comparativo de medios de comunicación distintos a radio y televisión acreditados en los procesos locales electorales, 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021.



Tipo de Medio de Comunicación	Acreditados en el PLE 2014-2015	Acreditados en el PLE 2017- 2018	Acreditados en el PLE 2020-2021
Mixto	5	9	4
Electrónico	31	16	25
Impreso	11	5	2
Audio	0	0	1
Total	48	30	32

5. Actividades

- **Elaboración, envío y análisis de diversos documentos.** Se generaron 2 proyectos de acuerdo sobre la emisión de la convocatoria para medios de comunicación distintos a radio y televisión, así como 7 acuerdos de la comisión, diseño de convocatoria y materiales para redes sociales, documentación correspondiente para emitir las convocatorias a las sesiones de la comisión de medios de comunicación, además de la realización de las

[Handwritten signature in blue ink]

7 actas de sesiones que se llevaron a cabo.; respecto a los 32 proveedores aprobados, se realizaron las respectivas revisiones de la documentación presentada, tales como solicitud de registro y manifestación de decir verdad, carta compromiso de sostenimiento de tarifas, carta de autorización para publicar el catálogo de tarifas y catálogo de tarifas con la integración de medios aprobados.

- **Correos informativos.** Se emitieron 114 correos, mediante los cuales se dio a conocer la documentación solicitada para el registro a la comisión de medios de comunicación, circulares informativas sobre aperturas de periodos para integrarse a la misma, solicitud al Servicio de Administración Tributaria para la posibilidad de facilitar citas a medios de comunicación para la obtención de la firma electrónica; solicitud a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para conocer la lista de medios de comunicación acreditados como proveedores en el PLE 2020-2021.
- **Asesorías por correo electrónico y vía telefónica.** Se atendieron las solicitudes de información respecto a las dudas sobre el llenado de documentación para la integración de medios de comunicación, orientando de forma rápida y efectiva para completar los requisitos para el registro.
- **Sitio web.** Dentro del sitio web institucional se creó un banner redireccionando a la convocatoria y anexos para su fácil consulta y descarga, así mismo en el Minisitio del Proceso Local Electoral 2020-2021, se creó un apartado para los catálogos de tarifas preferenciales y comerciales ofertadas por los medios de comunicación registrados ante la Comisión.
- **Difusión.** A través de la realización de entrevistas y material para redes sociales y el monitoreo de medios se dio seguimiento a la difusión de apertura de periodos.



Sesiones celebradas por la Comisión de Medios de Comunicación

1. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Medios de Comunicación | martes **19 de enero de 2021 a las 16:30 horas**
2. Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Medios de Comunicación | **13 de febrero de 2021 a las 16:00 horas**
3. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Medios de Comunicación | jueves **04 de marzo a las 17:30 horas**
4. Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Medios de Comunicación | **27 de marzo a las 13:30 horas**
5. Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Medios de Comunicación | **20 de abril de 2021 a las 11:00 horas**
6. Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Medios de Comunicación | **08 de mayo de 2021 a las 14:00 horas**

6. Acuerdos del Consejo General

La Comisión de Medios de Comunicación aprobó y remitió al Consejo General los dictámenes mediante los cuales se aprobaron los medios de comunicación distintos a radio y televisión que celebraron los convenios para difundir los mensajes de los partidos políticos, coaliciones, precandidaturas, candidaturas, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el Proceso Local Electoral 2020-2021, esto con la finalidad de dar continuidad a la creación del catálogo de tarifas que ofreciera los servicios propicios para las actividades mencionadas con anterioridad, tras haber cumplido con los requisitos y documentación establecidos, otorgándose para tal fin un número de registro y folio.



Los acuerdos aprobados en el Proceso Local Electoral 2020-2021 por el Consejo General, fueron los siguientes:

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
IEEBCS- CG005- ENERO-2021	14-enero-2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la creación e integración de la Comisión de Medios de Comunicación, para operar durante el Proceso Local Electoral 2020-2021.
IEEBCS- CG009- ENERO-2021	20-enero-2021	Aprobación de la convocatoria dirigida a los medios de comunicación distintos a radio y televisión que tengan interés en participar como proveedores de los partidos políticos, precandidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para difundir sus mensajes durante el Proceso Local Electoral 2020-2021.
IEEBCS- CG037- FEBRERO- 2021	16-febrero-2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueban los medios de comunicación distintos a radio y televisión que podrán celebrar los convenios para difundir los mensajes de los partidos políticos, precandidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el Proceso Local Electoral 2020-2021, correspondientes al periodo del 09 al 11 de febrero del presente año
IEEBCS- CG049- MARZO-2021	06-marzo-2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueban los medios de comunicación distintos a radio y televisión que podrán celebrar los convenios para difundir los mensajes de los partidos políticos, precandidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el Proceso Local Electoral 2020-2021, correspondientes al periodo del 15 de febrero al 02 de marzo del presente año
IEEBCS- CG064- MARZO-2021	31-marzo-2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueban los medios de comunicación distintos a radio y televisión que podrán celebrar los convenios para difundir los mensajes de los partidos políticos, precandidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el Proceso Local Electoral 2020-2021, correspondientes al periodo del 03 al 26 de marzo del presente año.
IEEBCS- CG107- ABRIL- 2021	21-abril-2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueban los medios de comunicación distintos a radio

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		y televisión que podrán celebrar los convenios para difundir los mensajes de los partidos políticos, precandidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el Proceso Local Electoral 2020-2021, correspondientes al periodo del 27 de marzo al 19 de abril del presente año.
IEEBCS-CG110-ABRIL-2021	21-abril-2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el cual se aprueba la ampliación del periodo para la recepción de documentación respecto de la convocatoria dirigida a los medios de comunicación distintos a radio y televisión que tengan interés en participar como proveedores de los partidos políticos, candidaturas, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para difundir sus mensajes durante el Proceso Local Electoral 2020-2021.
IEEBCS-CG127-MAYO-2021	10-mayo-2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueban los medios de comunicación distintos a radio y televisión que podrán celebrar los convenios para difundir los mensajes de los partidos políticos, precandidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el Proceso Local Electoral 2020-2021, correspondientes al periodo del 20 de abril al 06 de mayo presente año.

CONCLUSIÓN

Mediante el acuerdo IEEBCS-CG203-DICIEMBRE-2021, expedido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, apartado 2.2 Planteamiento del caso, fracción a) Por lo que hace a la Comisión de Medios de Comunicación, tenemos que fue creada con la finalidad de convenir tarifas publicitarias con medios de comunicación distintos a radio y televisión para la difusión de las actividades ordinarias de precampaña y de campaña que los partidos políticos, precandidaturas, coaliciones, candidaturas, candidaturas comunes y candidaturas independientes emitirían durante el Proceso Local Electoral 2020-2021, así como la de vigilar que se otorgaran en igualdad de condiciones para todas y todos los contendientes; por lo que una vez alcanzado el fin para el cual fue conformado el órgano técnico de referencia y concluido el proceso comicial en mención, es procedente la disolución de la Comisión de Medios de Comunicación.

En lo que respecta a la duración de la Comisión de Medios de Comunicación, se informa que en su ejercicio se realizaron actividades para la difusión de la convocatoria a medios de comunicación distintos a radios de televisión, en espacios noticiosos y redes sociales con la finalidad de obtener mayor número de solicitantes para ofrecer un catálogo de tarifas publicitarias con medios alternos a radio y televisión para la difusión de las actividades ordinarias, de precampaña y de campaña.

Como resultado, se obtuvo un total de 32 medios acreditados, que ofrecieron sus servicios a partidos políticos, precandidaturas, coaliciones, candidaturas, candidaturas comunes y candidaturas independientes para difundir sus actividades durante el Proceso Local Electoral 2020-2021, en términos de igualdad de condiciones entre las y los contendientes.

Por último, es importante indicar que respecto a las actividades antes señaladas, se informaron en cada sesión de la comisión los medios distintos a radio y televisión que se dieron de alta en los periodos correspondientes así como la actualización del catálogo de tarifas de los medios autorizados, que fue subido al portal de la comisión de medios de comunicación en el sitio web institucional para su consulta.



Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales

Consejera Presidenta de la Comisión de Medios de Comunicación del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.